

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	1 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>



**POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON  
PROVEEDORES  
CODIGO: GA010044**

RUTA DE VALIDACIÓN		
FUNCIÓN	CARGO	UNIDAD ORGANIZATIVA
ELABORADO POR:	Jefe de riesgo Tecnológico	Riesgo Tecnológico
REVISADO POR:	Miembros del Comité de Seguridad	Comité de Seguridad
APROBADO POR:	Miembros del Comité de Seguridad	Comité de Seguridad

<b>Fecha impresión:</b>	04/06/2026	<b>Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</b>	
-------------------------	------------	--	---

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	2 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

## Contenido

<b>1</b>	<b>Control de Versiones .....</b>	<b>3</b>
<b>2</b>	<b>Objetivo .....</b>	<b>4</b>
<b>3</b>	<b>Alcance .....</b>	<b>4</b>
<b>4</b>	<b>Definiciones .....</b>	<b>4</b>
<b>5</b>	<b>Roles y Responsables .....</b>	<b>5</b>
<b>6</b>	<b>Descripción de la Política.....</b>	<b>5</b>
6.1	<i>Declaraciones Generales.....</i>	5
6.2	<i>Directrices Relativas a la Seguridad de la Información .....</i>	6
6.3	<i>Directrices Relativas a la Cadena de Suministros de TIC.....</i>	7
6.4	<i>Directrices Relativas a la Supervisión y Revisión del Servicio del Proveedor.....</i>	8
6.5	<i>Directrices Relativas a la Gestión de Cambios de Servicios de Proveedores.....</i>	8
<b>7</b>	<b>Flujograma .....</b>	<b>9</b>
<b>8</b>	<b>Anexos .....</b>	<b>9</b>

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	3 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

## 1 Control de Versiones

### Historial de versiones

Versión	Vigente a partir de	Detalle de los cambios
00	2021	Versión Inicial
01	15-09-2022	Se modifica sociedad Gestión y Servicios S.A. por Hidrogística S.A.
02	17-05-2023	Revisión, sin cambios.
02	08-08-2024	Se modifica la sociedad Aguas del Maipo S.A por Biogenera S.A
03	22-10-2024	Documento revisado por el comité de Seguridad
03	26-09-2025	Documento revisado sin cambios

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	4 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

## 2 Objetivo

El objetivo de la presente política es el de establecer las directrices para la protección de la información en la relación con proveedores.

## 3 Alcance

Esta Política aplica para todas las sociedades que integran el Grupo Andinas (Aguas Andinas S.A., Aguas Cordillera S.A., Aguas Manquehue S.A., Hidrogística S.A., Análisis Ambientales S.A., Ecoriles S.A. y Biogenera S.A.), y deberá observarse por todas las personas que forman parte de dichas sociedades en todos sus niveles (directores, trabajadores y trabajadoras), que actúen en Chile o el extranjero. También otros terceros que actúan en nombre de la empresa.

Adicionalmente, aplica a todas las empresas, filiales y asociaciones en las que alguna sociedad del Grupo Andinas tenga el control. En aquellos casos en que la empresa carezca de dicho control o tenga igualdad de participación con otros asociados, se deberá instar a que se adopten e implementen políticas y medidas que contribuyan a proteger la información de la Empresa.

Aplicable a todos los proveedores de Grupo Andinas. Alcanza a los activos de información de la empresa a los que tengan acceso proveedores.

## 4 Definiciones

No aplica

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	5 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

## 5 Roles y Responsables

### Comité de Seguridad

- Autorizar cambios a la Política.

### Oficial de Seguridad de la Información

- Velar por la aplicación de esta política.
- Mantener un inventario actualizado de los proveedores que tengan acceso a activos de información de la empresa.
- Establecer las condiciones de seguridad que deben cumplir los proveedores.
- Verificar periódicamente que los proveedores cumplen las condiciones de seguridad definidas para la relación con el Grupo Andinas.

### Colaboradores

- Los colaboradores del Grupo Andinas deben cumplir esta política.

## 6 Descripción de la Política

### 6.1 Declaraciones Generales

1. En la actualidad es muy difícil encontrar una empresa que no requiera o utilice los servicios de proveedores externos para cumplir con los procesos o servicios que requiere entregar. Debido a esto, es necesario considerar a los proveedores externos como parte de la operación de las empresas y, en consecuencia, velar por que estos proveedores aporten en la protección de la información de la empresa.

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	6 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

2. El Grupo Andinas ha definido medidas de seguridad que buscan proteger la disponibilidad, confidencialidad e integridad de la información y la privacidad de los datos personales. Esta política es parte de las definiciones efectuadas.
3. Esta Política aborda específicamente el acceso de los proveedores a los activos de información del Grupo y establece obligaciones y deberes para ambas partes respecto del uso de dichos activos.
4. Consecuentemente con lo anterior, la Empresa se compromete a dar a conocer clara y oportunamente las políticas y procedimientos de seguridad relacionados con la información” a los que tendrán acceso los proveedores, prestando asesoría en la comprensión de dichos requisitos.

## 6.2 Directrices Relativas a la Seguridad de la Información

Los proveedores del Grupo Andinas deben:

1. Acatar y dar cumplimiento a normas, instrucciones o procedimientos emitidos por Aguas Andinas con respecto al acceso a la información y las prácticas para resguardarla.
2. Respetar la confidencialidad de la información a la que tienen acceso, no divulgando ningún tipo de información “restringida”, “confidencial”, “de uso interno” a terceros no autorizados. En especial, proteger la privacidad de los datos personales que a los que tengan acceso, por efecto del servicio que prestan.
3. Resguardar la integridad y asegurar la disponibilidad de la información a la que tengan acceso o que dependa de ellos.
4. Adherir a los controles y revisiones que determine el Grupo Andinas para verificar el nivel de cumplimiento de las normas y procedimientos aplicables.
5. Aplicar medidas de mejora cuando se detecten incumplimientos o infracciones a esta Política o procedimientos relacionados.

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	7 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

6. Difundir entre el personal que interactúa con Grupo Andinas su adhesión a esta Política e implementar controles internos para asegurar su cumplimiento.
7. Dar aviso oportuno de cualquier modificación que se presente en el servicio contratado, que pueda modificar las condiciones del servicio.
8. Notificar de forma oportuna el cambio de cualquier colaborador del proveedor que participe en el servicio contratado.
9. Antes que los proveedores materialicen sus servicios, se debe redactar y firmar un contrato de prestación de servicios que considere:
  - I. La información a la que el proveedor va a tener acceso y el nivel de confidencialidad con la que se ha clasificado esa información.
  - II. Los requerimientos de seguridad para los accesos, procesamiento, comunicación o administración de la información de la organización, y las condiciones de seguridad que se deben cumplir, por ejemplo, métodos de acceso, usuarios autorizados, responsabilidades legales, etc.
  - III. Un acuerdo de confidencialidad que resguarde la reserva de la información del Grupo Andinas, a la cual tendrá acceso el proveedor, en el desarrollo del servicio.
10. Al término del contrato se debe asegurar:
  - I. La recuperación de los activos y la información que pudiera estar en poder del proveedor, junto con ello eliminar los permisos de acceso tanto lógicos como físicos, que se hayan asignado por efectos de la relación comercial.

### 6.3 Directrices Relativas a la Cadena de Suministros de TIC.

1. El Oficial de Seguridad establecerá y formalizará, los requisitos de seguridad que deberán cumplir los productos y servicios de tecnologías de información y comunicación, adquiridos o contratados a proveedores.
2. Será de responsabilidad del proveedor contratado por la organización, transmitir las mismas políticas y condiciones de seguridad de la información formalizadas con el

<b>Fecha impresión:</b>	04/06/2026	<b>Sistema de Gestión de Seguridad de la Información</b>	
-------------------------	------------	--	---

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	8 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	<b>Uso Interno</b>

Grupo Andinas, a otras organizaciones con las cuales suscriba acuerdos de prestación de servicios y que estén relacionadas al servicio que brinda al Grupo.

#### **6.4 Directrices Relativas a la Supervisión y Revisión del Servicio del Proveedor.**

Durante la prestación del servicio se debe:

1. Verificar periódicamente que el proveedor mantiene las condiciones que le permitan entregar el servicio contratado en los términos acordados.
2. Verificar periódicamente que el proveedor externo cumple con los requisitos de seguridad que se plantearon al servicio.
3. Verificar periódicamente que el proveedor externo cumple con el acuerdo de nivel de servicios (SLA).
4. Revisar las actividades que haya realizado el proveedor externo, de modo de detectar cualquier acción que pudiera representar un riesgo para el Grupo Andinas.

#### **6.5 Directrices Relativas a la Gestión de Cambios de Servicios de Proveedores.**

Durante la prestación del servicio se debe:

1. Gestionar los cambios administrativos, técnicos y/o operacionales que se pueden presentar durante la ejecución del servicio brindado por el proveedor.
2. Reevaluar riesgos de seguridad de la información en caso de que se materialice un cambio significativo en un proveedor.
3. Acordar planes de acción con el proveedor en caso de que la evaluación de riesgos del servicio presente riesgos relevantes que deben ser atendidos de acuerdo al apetito de riesgo definido por la organización.

<b>Estado:</b>	Vigente	<b>POLÍTICA DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN EN LA RELACIÓN CON PROVEEDORES</b>	<b>Tipo:</b>	Política
<b>Versión número:</b>	02		<b>Código:</b>	GA010044
<b>Fecha de Vigencia:</b>	09/10/2025		<b>Página:</b>	9 de 9
			<b>CLASIFICACIÓN</b>	Uso Interno

## 7 Flujograma

N/A

## 8 Anexos

N/A